AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

1501

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2016, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 5 de febrero de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.

Mediante Orden de 5 de febrero de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura (BOPV, de 9 de febrero de 2016), se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como para la adquisición de nuevas especialidades por las funcionarias y funcionarios del citado Cuerpo.

Mediante Resolución 7 de marzo de 2016, del Director de Gestión de Personal, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas a los citados procedimientos selectivos.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y examinadas las mismas, conforme a lo dispuesto en la base 4.3 de la referida convocatoria,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 5 de febrero de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura; en el supuesto de exclusión, se indica la causa de la misma.

Artículo 2.– La presente Resolución así como la relación definitiva se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura:

– http://www.irakasle.eus (introduciendo «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2016. Procedimiento de ingreso y acceso» o, según el caso, «OPE 2016. Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades» -> «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) -> «Relación de admitidos/as y excluidos/as».

– http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus: «OPE 2016. Cuerpo de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria» -> «OPE 2016. Procedimiento de ingreso y acceso» o, según el caso, «OPE 2016. Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades» -> «Relación de admitidos/as y excluidos/as».

Artículo 3.– El hecho de figurar en la relación de personas aspirantes admitidas no prejuzga que se les reconozca la posesión de los requisitos exigidos. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base 11 de esta convocatoria, debe presentarse en caso de resultar selecciona-

das, se desprenda que no poseen alguno de ellos, las personas afectadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Artículo 4.– No hay ninguna persona aspirante admitida que deba de realizar la prueba de conocimiento de castellano.

Artículo 5.– Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de abril de 2016.

El Director de Gestión de Personal,
KONRADO MUGERTZA URKIDI.